



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
movimiento cívico no partidista

PC/098/2019

30 de julio de 2019

**Dr. Julio César Castaños Guzmán**  
Presidente  
Junta Central Electoral  
Su despacho. -



**Atención: Señores(as) Miembros Titulares J.C.E.**

Distinguido señor presidente:

**Referencia: control de las encuestas y denuncia de nuevas violaciones a la ley**

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a usted, y a través suyo al pleno de la honorable Junta Central Electoral, para denunciar la violación a los artículos 199 y 200 de la Ley No. 15/19 Orgánica de Régimen Electoral, por parte de la empresa encuestadora MullenLowe Interamerica.


Esta empresa encuestadora no se encuentra registrada en la Junta Central Electoral y por lo tanto no está habilitada para realizar encuestas y sondeos electorales al tenor de lo dispuesto por el artículo 199 de la citada ley.

En la publicación. (<https://listindiario.com/la-republica/2019/07/29/575948/leonel-ganaria-primarias-y-abinader-tiene-mejor-imagen>), no se incluye el texto íntegro de las preguntas realizadas y número de las personas que no contestaron a cada una de ellas en violación al ordinal 3 del artículo 200 de la ley electoral.


Aprovechamos para denunciar una probable fórmula para tratar de evadir o de hacer ineficaz las obligaciones que la ley pone a cargo de las encuestadoras. En la publicación que aparece en el enlace antes identificado, se lee el siguiente párrafo: "El sondeo, que no fue realizado para publicación en medios de comunicación, pero al cual Listín Diario tuvo acceso," con lo que pretende ampararse en la libertad de prensa para publicar la encuesta a pesar de no reunir los requisitos legales, sin consecuencias de ningún tipo. De aprobarse esta interpretación, se convertiría en letra muerta toda la regulación contemplada en la Ley Electoral, ya que bastaría con filtrar las encuestas para obtener la publicación de su contenido sin cumplir con los requisitos legales, por lo que esperamos que la Junta Central Electoral advierta sobre esta situación, sancione administrativamente a cualquier empresa detectada en violación a la ley, y someta el caso al Ministerio Público para que ponga en movimiento la acción pública correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente, queda de usted,

Muy atentamente,

  
Heitomy Castro  
Coordinador Nacional



  
Carlos Pimentel  
Director Ejecutivo